

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0383/2017.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1, 1DE 2.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO; DELEGADA FEDERAL LICENCIADA ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO." CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO ENH EL DIARI9O OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos  
Naturales  
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACION, MEDIANTE OFICIO  
SEMARNAT/400/003/2018 DE FECHA ENERO 15 DE 2018.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN  
24/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2018.



Av. Prolongación Tormenta, N° 11, Col. Las Flores C.P. 24097  
San Francisco de Campeche, Camp  
Tel. (981) 81 1 95 07 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración  
de Recursos Naturales  
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/383/2017  
NÚM. BIT: 04/KT-0062/10/17

C. RAMON FRANCISCO SANZ FREEMAN



**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 30 DE OCTUBRE DE 2017**

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KT-0062/10/17, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad Especies, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "Barrio Nuevo", ubicada en el Ejido Lerma, Municipio del Carmen, Estado de Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta Delegación Federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Especies de la UMA denominada "Barrio Nuevo", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-1N-0037-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar la inclusión de las Especies de los ejemplares de Pecarí de collar, (*Pecarí tajacu*), Hocofoisan (*Crax rubra*), Cojolite (*Penelope purpurascens*), sereque (*Dasyprocta mexicana*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. **SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/232/2010**, **SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0233/2010**, ambos de fecha 06 de octubre de 2010, correspondiente al aprobación de plan de manejo y registro de la UMA que nos ocupa.

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

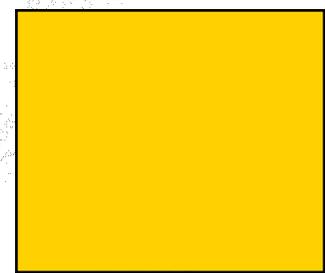
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

C. c. p. Jose Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.-Tel. 01 (55) 56 243300  
Lic. Luis Enrique Mena Calderón.-Delegado de la PROFEPA en Campeche.-Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020 San Francisco de Campeche, Campeche Expediente.



1 de 1  
RAAA/DHCC/CLA/LS/0000